*RAD **110014003009-2020-707-00***
NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: RESFIN S.A.S
DEMANDADO: CRISTHIAN CAMILO PORRAS

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de revocatoria de poder. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.

Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre la renuncia elevada por la profesional del derecho ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, previamente a resolver sobre la misma, apórtese la comunicación que trata el inciso 4° del art. 76 del C. G del P., ya que en los anexos aportados no existe constancia de haberse surtido dicho trámite.

Por otra parte, a fin de reconocer personería a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, acredítese la calidad en la que actúa el poderdante, esto es, el señor HERNÁN ALONSO GUTIERRÉZ VALLEJO.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 130 del 7 de septiembre de 2021**

jvr